



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la Bolsa de Trabajo de **Auxiliar Administrativo reserva para personas con discapacidad** y se hace público la composición del **Tribunal Calificador**.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

EXCLUIDOS

1	Asensio Galicia, Octavio	Por no presentar el certificado de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias del puesto.
2	Berenguer Cabrera, Jorge	Por no presentar el certificado de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias del puesto.
3	Escándil Badenas, Miguel	Por no presentar el certificado de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias del puesto.
4	Muguruza Lorite, Diego Antonio	Por no presentar el certificado de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias del puesto.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 8 al 13 de noviembre de 2017** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente	D. Daniel Jones Labrador
Presidente Suplente	D. Félix-Albert Serés Molinero
Vocal	D. ^a Beatriz Aísa Martínez
Vocal Suplente	D. Andrés José Pérez Millanes
Vocal	D. ^a Isabel Reales Pueyo
Vocal Suplente	D. ^a Teresa Juan Jueas
Vocal	D. ^a Cristina Canales Navarro
Vocal Suplente	D. Jorge Esteve Yusta
Vocal	D. Benito Casas Gallinad
Vocal Suplente	D. ^a María Carmen Sala Sabaté

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán